y veinte y dos mrs. que valen ziento y
zinquenta y ocho mill duz.tos y zinqu.ta
y ocho mrs. en esta forma los treinta y
quatro mill seis.tos y sesenta mrs. por la paga
de la s.a de mill setez.tos y zinco del Juro
en caueza de D.n Alex.dro Lopez Cubillas
situado en las alcauales de las alma
drauas de Cope y Calabardina y Varcas
de las aguilas y Percheriscos = los ziento
y zinco mill quatrozientos y treinta y o
cho mrs. por las pagas de d.ho año de mill
setez.tos y zinco y el de mill setez.tos y seis
de las tres situaz.nes de Juro en las alca
ualas desta Ciu.d que pertenezen a la testa
mentaria de D.n Isidro nau.o = y los diez
y ocho mill ziento y sesenta mrs. restantes
por la paga de d.ho año de mill setez.tos
y seis del Juro situado en d.has al
caualas en caueza del Duque de esca
lona, hechos en todos los desq.tos y vaxdo
el prorrateo ——— 1580258-

C

Se despacho

El S.r D.n Alonso Marsilla de Teruel
otorgo Cartas de pago de seis mill y trez.tos
R.s y veinte mrs. que valen duz.tos
y catorze mill duzientos y veinte mrs.
en esta forma = los duzientos y zinco mill
ziento y quarenta mrs. por las pagas
de los años de mill setez.tos y zinco y